



MENDOZA, 01 OCT 2025

VISTO:

El Expediente 5100/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Cerrado General de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y presentación de plan de actividades, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría TRES (3) – Tramo Mayor - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento Operativo (Despacho) de la Dirección de Despacho y Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 269/2025 el Consejo Directivo de esta Facultad convocó el concurso de referencia.

Que por un error involuntario se colocó en el Artículo 4° de la mencionada Resolución que se debía publicar, la convocatoria en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia (digital o papel).

Que el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/23-C.S. establece que solo deben publicarse en el diario las convocatorias a concurso abierto.

Que dicho error involuntario, es de carácter material y se enmendará mediante un acto administrativo que será complementario de la Resolución N° 269/2025-CD.

Lo aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 23 de setiembre de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Dejar sin efecto el contenido del Artículo 4° de la Resolución N° 269/2025 del Consejo Directivo de esta Facultad por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°- El presente acto administrativo será complementario de la Resolución N° 269/2025-CD.

ARTÍCULO 3°- Comuníquese e archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 307/2025